



## Evaluación de desempeño docente y su influencia en el Derecho a la educación de calidad

Evaluation of teacher performance and its influence on the Right to quality education

Avaliação do desempenho docente e sua influência no direito à educação de qualidade

**Jenifer Infante Salas**

[infantesa15@ucvvirtual.edu.pe](mailto:infantesa15@ucvvirtual.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0001-9987-6683>

Universidad César Vallejo. Lima, Perú

Artículo recibido en julio 2021 | Arbitraje en agosto 2021 | Aceptación en septiembre 2021 | Publicación en octubre 2021

### RESUMEN

La evaluación de desempeño docente, ha sido uno de los temas más polémicos en época de pandemia. Es por ello que resulta imprescindible considerar el ámbito de la evaluación de desempeño docente realizado de forma anual por el Ministerio de Educación para considerar si se ha permitido mejorar el derecho a la calidad educativa establecido en la Constitución política del Estado Peruano. El estudio se llevó a cabo mediante la revisión bibliográfica de artículos científicos de revistas usando motores de búsquedas como Google Académico, además de indexadores o plataformas como en Scielo, Redalyc, Scopus, entre otras. Como resultado de la investigación se ha podido evidenciar que el Ministerio de Educación no realiza de forma permanente evaluaciones a los docentes, pese a que la educación actual exige el desarrollo de nuevas competencias. Se concluye que la falta de evaluación de desempeño docente constante, no permite mejorar la calidad educativa.

**Palabras clave:** Evaluación docente; Educación de calidad; Derecho a la educación

### ABSTRACT

Teacher performance evaluation has been one of the most controversial issues in times of pandemic. That is why the article is limited to the scope of the evaluation of teaching performance carried out annually by the Ministry of Education and to establish whether said evaluation has allowed improving the educational quality in the Peruvian State. The study was carried out through a bibliographic review of scientific articles from journals using search engines such as Google Scholar, as well as indexers or platforms such as Scielo, Redalyc, Scopus, among others. As a result of the investigation, it has been shown that the Ministry of Education does not permanently evaluate teachers, despite the fact that current education requires the development of new skills. It is concluded that the lack of evaluation of constant teaching performance does not allow improving educational quality.

**Key words:** Teacher evaluation; Quality education; Right to education

### RESUMO

A avaliação do desempenho docente tem sido um dos assuntos mais polêmicos em tempos de pandemia. É por isso que o artigo se limita ao âmbito da avaliação de desempenho docente realizada anualmente pelo Ministério da Educação e para estabelecer se essa avaliação permitiu melhorar a qualidade educacional no Estado peruano. O estudo foi realizado por meio de revisão bibliográfica de artigos científicos de periódicos utilizando mecanismos de busca como o Google Acadêmico, bem como indexadores ou plataformas como Scielo, Redalyc, Scopus, entre outros. Como resultado da investigação, evidenciou-se que o Ministério da Educação não avalia permanentemente os professores, apesar de a formação atual exigir o desenvolvimento de novas competências. Conclui-se que a falta de avaliação do desempenho docente constante não permite melhorar a qualidade educacional.

**Palavras-chave:** Avaliação docente; Educação de qualidade; Direito à educação

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, una gran mayoría de gobiernos ven el derecho a la educación desde la calidad que debe imprimirse en la misma, como un problema potencial en el país, para ello resulta importante las puntuaciones que obtienen los alumnos en pruebas estandarizadas a gran escala, tanto a nivel nacional como internacional para mejorar la calidad educativa en el país, considerando como referentes la implementación de reformas educativas de gran alcance, así como la presentación de evaluaciones de los docentes sobre su desempeño en las aulas a través de pruebas estandarizadas, todo ello para hacer prevalecer el derecho fundamental a la educación. Se debe tener en cuenta que cuando hablamos de derecho a la educación no siempre debe ser visto como algo ligero de acceder a una educación, muy por el contrario, debe ser entendido como lo que es un derecho fundamental de recibir una educación de calidad y esta debe ser asequible y accesible, pero también aceptable y adaptable. Hoy en día en un mundo globalizado, la evaluación de desempeño docente ha sido un proceso complejo desarrollado en escenarios únicos, en donde es necesario el análisis, la reflexión y la producción de conocimiento sobre la enseñanza, por lo que el docente debe contar con capacidades pedagógicas adecuadas para que pueda llegar al alumno (Ordoñez et al, 2020).

En ese sentido, el estudio realizado por Córdor y Bunci (2019); reportaron que evaluar el enfoque del desempeño docente consiste en la verificación y medición de resultados obtenidos principalmente de las opiniones de los estudiantes. Todo ello se podría aplicar a través de un cuestionario aplicado al final de cada semestre, obteniendo un resumen de manera general de los logros y metas obtenidas, que finalmente ayudaría a reforzar en las materias que sean necesarias. Por otro lado, el temor que tienen un grupo de docentes a ser evaluados es una de las causas por lo que no quieren rendir evaluaciones de forma permanente. A partir de ello los autores señalan que evaluar al docente con una estrategia de enseñanza, motiva a los estudiantes a alcanzar sus metas. Por ello, es necesario conocerlos y orientarlos para mejorar continuamente e informarlos del nivel de enseñanza en el que se encuentran, es decir, indicar todo progreso realizado dentro de su capacidad y esto en la práctica se convierte en la mejor actividad de aprendizaje.

Por otro lado, de los estudios realizados por Alvarado et al (2016); reportaron que las causas por la que los docentes deben ser evaluados de forma permanente es el bajo rendimiento académico que muestran los alumnos, desde los reportes que el Ministerio de Educación informar anualmente. Es por ello, que optó como objetivo principal el de evaluar el desempeño docente a fin de coadyuvar a los participantes para que organicen un proyecto pedagógico

desde las conclusiones obtenidas, con la finalidad que los docentes se capaciten en cursos de acuerdo a las necesidades requeridas. Considera en todo caso que la evaluación de desempeño docente es la clave para mejorar la calidad educativa de los estudiantes y es una labor que está pendiente en las instituciones educativas, las evidencias resaltan al momento de que los alumnos son sometidos a evaluaciones permanentes. La Evaluación del Desempeño Docente tiene como finalidad la búsqueda del como coadyuvar con la formación de los docentes de la Carrera Pública Magisterial, ayudándolos a identificar espacios de mejora en aspectos cruciales de su labor. Por otro lado, el resultado de la evaluación de desempeño docente debe estar ligado a dar cumplimiento a lo señalado por la normativa correspondiente a la ley de la carrera magisterial. (Tapia y Tipula, 2017).

En tal sentido, desde la normativa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto que se debe tener hacia los derechos humanos y a las libertades fundamentales; y que ello va coadyuvar en la visión, paciencia e incluso entrelazar amistades con todas las naciones, sin discriminación alguna. (ONU para la Cultura, las Ciencias y la Educación, 2013).

Es por ello que, en la Convención de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se establece y se asocia a al derecho a la educación con la dignidad de las personas ya que está debe vivir en una sociedad libre. Por otro lado, en la Convención de los Derechos del Niño se amplía a lo anteriormente señalado y se indica que esta convención tiene como base fundamental el de inculcar al niño el respeto por el medio ambiente natural, por su identidad cultural, su idioma y el respeto a los valores nacionales y al de otras civilizaciones; así como hacer prevalecer el interés superior de niño y adolescente. El derecho a la educación sin lugar a duda hace posible el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, de toda la ciudadanía. Ya que difícilmente se podrá acceder a un empleo digno, o ejercer la libertad de expresión o de participación, si no se tiene educación. Esto quiere decir que la educación no se debe concebir simplemente como un servicio o relacionarlo con actividades económicas, sino muy por el contrario el Estado debe dar especial atención a fin de que los encargados de velar por la educación tengan la obligación de respetar, asegurar, proteger y promover una educación de calidad y digna para los ciudadanos.

Asimismo, Roa-Tampe, (2017) plantea que a pesar del miedo y la resistencia que se ha tenido en un inicio respecto a los términos de evaluación docente, las condiciones del sistema educativo en la escena de la década de 1990 llevaron a fortalecer el estatus del Ministerio de Educación

e impulsar políticas en esta área. Y en un estudio realizado por Parada, (2016) confirma que la mayoría de los sistemas de evaluación docente se basan en el uso de cuestionarios a los alumnos y existen pocos elementos de evaluación que se realicen tanto al alumno como al docente. Finalmente, ambas posiciones son satisfactorias desde una evaluación conjunta, evaluación por pares o autoevaluación, resultando preponderante proponer un nuevo sistema de gestión de evaluación propositiva consensuada.

De las teorías propuestas por Sayago, y Chacón (2006) y Aiken (2003) refieren que el trabajo del ser humano funciona en base al ambiente, conducta y la propia persona, pues conforman una trilogía dinámica y recíproca, porque es muy notorio en el estudio del sentimiento de autoeficacia docente. Así mismo la teoría del aprendizaje social considera que el éxito de un docente va depender mucho de sus habilidades y capacidades que pueda tener frente al desempeño que ejerce a través de las acciones que pueda realizar dentro de la sociedad, pues el desempeño del docente se entiende como aquella capacidad que tiene para asumir la gran responsabilidad que tenga para cumplir sus metas con sus alumnos, es decir que se verá si ha sido un éxito o fracaso a través de las constante evaluaciones que se puedan dar a lo largo del proceso de enseñanza, por lo que un buen ambiente social también influye mucho en el proceso de enseñanza.

De lo que se colige que la importancia del estudio está esbozada en un análisis para evidenciar si la falta de evaluación de desempeño docente de forma permanente guarda criterios afines de decisión relación o influencia frente al derecho a la educación con calidad, máxime cuando se considera que, en el campo de la investigación educativa actual, existe un descontento y se crítica al sistema educativo, ya que no son eficientes los métodos utilizados. Pues la educación es débil y la capacitación brindada a los docentes está resultando ineficaz, y se puede evidenciar en las últimas evaluaciones realizadas en todos los niveles educativos. Así mismo la problemática que aqueja a la educación de calidad es de suma importancia; por cuanto la evaluación del docente tendrá un impacto en el rendimiento educativo desde los resultados formativos que servirán para reajustar el proceso educativo dado que existen innumerables pruebas para mejorar la calidad de la educación.

Desde esta perspectiva, si bien se ha reconocido la importancia del papel de los docentes en la mejora y contribución al derecho la educación con calidad, se deben considerar las necesidades de cambiar varios factores fuera del sistema escolar tales como el apoyo de los padres de familia en las diversas materias, reforzamiento continuo por partes de los maestros, sólo así se podrá cambiar los resultados educativos y reformar el derecho a una educación de nivel que requiere la sociedad (Rodríguez, 2020).

## METODOLOGÍA

Se realizó un estudio bajo una revisión bibliográfica de enfoque cualitativo de tipo básico, el cual tuvo como finalidad realizar un análisis sobre la evaluación de desempeño docente frente al Derecho a la educación de calidad, buscando con ello identificar los factores esenciales que el Estado debe considerar para realizar una evaluación de desempeño docente de forma estandarizada. Al inicio se eligieron 30 artículos mediante la clasificación bibliográfica para el cual se llevó un registro mediante la aplicación Excel, clasificando por año, temática y resultados. La búsqueda se llevó a cabo en las bases de datos Scielo y para la indagación de los artículos divulgados, se emplearon norteadores booleanos desde palabras clave como evaluación docente, educación de calidad y derecho a la educación, es así que, luego de eliminar 20 fuentes duplicadas se seleccionaron 10 artículos que cumplen con los siguientes criterios de selección información relacionada con el tema a investigar, calidad de información, relevancia y especialidad de las revistas indexadas así como de rigurosidad de los estudios con antigüedad no mayor a diez años, de ellos los 20 artículos descartados no estaban relacionados con el propósito del estudio o no cumplían con el rigor científico, por lo que la información fue organizada en una matriz, luego se seleccionó y agrupó los que tenían indagaciones y conclusiones semejantes para el desarrollo, discusión y conclusiones finales del artículo.

## DESARROLLO Y DISCUSIÓN

En referencia al análisis sobre la evaluación de desempeño docente y la trascendencia frente al Derecho a la educación, cabe comentar la sistemática de revisión que se presenta considerando el derecho a la educación de calidad como prioridad, de ello Gil (2017) a través de un análisis de su investigación original, realizada en Bolonia en Italia, que tuvo como muestra a 120 estudiantes, desde el método fenomenológico, mencionó que la permanente evaluación realizada a los docentes garantiza una educación de calidad.

Por otro lado, Córdor (2019) quien realizó una investigación original, en Quito, Ecuador, que tuvo como muestra 43 investigados entre docentes y directivos de la Zona 9, desde la metodología de estudio fundamentó el enfoque cualitativo apoyada en técnicas de observación de clases con instrumentos de ficha de observación que permitió visualizar cómo se llevan a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje desde la entrevista semiestructurada. Los resultados obtenidos a partir de estos instrumentos permitieron conocer las fortalezas y debilidades reales existentes en la enseñanza, arribando a conclusiones que el desempeño directivo y docente influyen en el aprendizaje y que el mantener prácticas pedagógicas tradicionales no contribuirá al derecho de la educación con calidad.

Para Gómez y Valdés (2019) quienes realizaron una investigación original en Guadalajara en México. La metodología de estudio se fundamentó en el enfoque cualitativo, apoyada en una técnica a través del cuestionario. Los resultados obtenidos tienden a precisar que el objetivo de la evaluación está centrado en la mejora continua. Por lo que arribaron a la conclusión que la evaluación debe servir para mejorar la práctica docente, convendría privilegiar el modelo constructivista que permitiría favorecer los cambios que se requieren a través de la reflexión que surja de la revisión de la autoevaluación, la hetero-evaluación y la co- evaluación para fines de elevar el derecho a una educación con calidad conforme lo establece los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente.

Del mismo modo Alvarado (2016) realizó una investigación original, realizada en Monterrey en México, que tuvo como muestra 180 alumnos. El diseño fue fenomenológico, teniendo como resultados que los docentes están capacitados de acuerdo a su especialidad por lo que los alumnos egresan con conocimientos sofisticado y listos para competir en el mercado laboral. Por lo que arribaron a la conclusión de que el contar con docentes capacitados y en constante evaluación permite optimizar el cumplimiento de las expectativas de un derecho con calidad.

Seguidamente, en el estudio presentado por Hidalgo (2019) realizada en Lima- Perú, que tuvo como muestra a 267 docentes de la UGEL de Coronel Portillo. La investigación de enfoque cuantitativo y método hipotético-deductivo, opta por un un diseño de investigación fenomenológico donde concluye que existe prevalencia de liderazgo pedagógico desde los directivos frente al desempeño de calidad educativa contribuyendo así al derecho a la educación.

De otro lado, Espinoza (2020) muestra un estudio realizado en Ecuador que tuvo como análisis del liderazgo directivo y el desempeño de los docentes de las instituciones educativas a nivel de bachillerato desde el ámbito legal ecuatoriano para establecer un constructo teórico que apoye a la efectividad de la gestión institucional y la obtención de la calidad educativa de acuerdo a los estándares establecidos por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el Ministerio de Educación. El enfoque adoptado para la investigación es cualitativo apoyado en la revisión documental de la base legal sobre las cuales se rige el funcionamiento de las instituciones educativas. Obteniendo como resultado una relación directa entre las categorías de análisis, indicando que el liderazgo que ejerce el director juega un papel importante en el nivel de desempeño de los docentes en las instituciones educativas en términos de motivación, comunicación y participación. Como conclusión se obtiene que la legislación ecuatoriana sitúa a la educación como un derecho de las personas y un deber inexcusable del estado para lograr un sistema de educación de calidad que contribuyan a los objetivos que el país se ha planteado.

Otro estudio analizado fue el presentado por Harry (2018) correspondiente a una investigación originaria en Ica- Perú que tuvo como análisis el Nivel educativo del docente y su influencia en la calidad de la enseñanza universitaria. La investigación se realizó sobre 113 docentes universitarios de la Universidad Alas Peruanas filial Ica que ostentan diferentes grados académicos, quienes fueron evaluados por 904 alumnos a quienes imparte sus clases. La investigación fue de tipo observacional, transversal, prospectiva y analítica. Los resultados obtuvieron diferencias entre las medias de las calificaciones de calidad pedagógica entre los niveles educativos. Concluye que existe mejor calidad pedagógica cuanto mejores niveles educativos tienen los docentes, reflejados en sus grados académicos, por lo tanto, el Estado debe priorizar de forma inmediata la capacitación permanente de cada uno de los docentes y el reflejo se verá en los alumnos.

Así mismo, Caro (2018) muestra en su estudio desarrollado en Antioquia en Colombia respecto del desempeño académico frente a los índices de derecho a la educación desde la eficiencia y calidad educativa. Se trató de una investigación con un diseño de componentes mixtos cuantitativos y cualitativos, tanto en la recolección de los datos como en su análisis, que se realizaron de forma transversal. Los resultados arrojaron un bajo desempeño académico influenciado por el contexto y las prácticas de aula ello desnaturaliza los fines del derecho a la educación constitucionalmente amparados al evidenciarse poca apropiación de los Estándares Básicos de Competencias exigidas por Ministerio de Educación Nacional, lo cual se relaciona con el nivel medio de apropiación de los aprendizajes por parte de los estudiantes en las diferentes áreas evaluadas. Ello se asocia al hecho de que no se disminuye los índices de Deserción y Repitencia para ninguno de los años de comparación, dificultándose cumplir con los índices de Eficiencia y Calidad que espera la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia, constituyendo un desmérito frente a los fines de la carta nacional de impulso hacia un derecho educativo de calidad.

Para Díaz (2019) desde un estudio desarrollado en México, la evaluación obligatoria del desempeño docente y su sentido para el profesorado de telesecundarias respecto a impulsar derechos fundamentales de la educación con calidad, recurrió a la triangulación metódica mediante el uso de dos técnicas, cuatro entrevistas en profundidad y dos grupos de discusión. Las conclusiones a las que arribaron fueron que el punto central para el profesorado no estuvo en ser evaluados, lo consideraron necesario y benéfico para construir al derecho a la educación, fueron las normas punitivas en las que se inscribió la evaluación, las cuales amenazaban su estabilidad, su estatus y su futuro laboral, lo que les hizo asignarle un sentido de temor y control: asociaron esas ideas con prácticas de sometimiento.

Para De la Ece (2018) un estudio desarrollado en Guayas en Ecuador muestra un diseño no experimental, de corte transversal con 80 docentes de la Institución Educativa “Nueva Aurora del Cantón Daule Provincia de Guayas, Ecuador”. Para recolectar los datos se utilizó como técnica la encuesta para ambas variables se utilizó como instrumento el cuestionario que fue aplicado a los docentes. Los resultados señalan que existe una relación en el liderazgo directivo y la evaluación del derecho a la educación eficiente, concluyendo que, de acuerdo a las evidencias estadísticas, el nivel de significancia calculada es  $p < .05$  y el coeficiente de correlación Rho de Spearman = 0,783 de lo que se colige que el desempeño docente y su influencia en el derecho a la calidad educativa tienen similitud preferente.

Tal es el caso de Gil (2017) que señala que es importante reconocer que la evaluación de desempeño docente va coadyuvar en la mejora del derecho a una educación digna constitucionalmente protegida, siendo que se entiende que los docentes deben sentir una gran responsabilidad ya que en ellos está el futuro de los alumnos.

Es por ello que, la evaluación de desempeño del docente en forma continua y adecuada va tener resultados satisfactorios en contribuir al derecho a la educación con calidad en favor de los estudiantes aunando a ello la responsabilidad. En convergencia con los resultados del presente artículo, el estado y sus entidades competentes en educación deben poner más atención a la parte educativa y crear programas de capacitación a los docentes de todos los niveles educativos, para así tener docentes capacitados por especialidad y por ende se tendrá alumnos con calidad educativa adecuada (Rubio y Izarreta, 2017).

Frente a ello, Alvarado (2016) señala que son diversas las causas por la que los docentes sean evaluados permanentemente que repercuten directamente en motivar un derecho a la educación con calidad. Confrontando con los resultados, se muestra una clara visión de cuán importante es conocer las causas por la que un docente debe ser evaluado y por ende capacitado de forma permanente, ya que depende de ello para lograr cumplir con las metas del acuerdo nacional de contribuir al derecho a la educación de calidad.

Por otro lado, los resultados validan lo indicado por Díaz (2019) en el sentido de que la evaluación obligatoria del desempeño docente frente a un derecho educativo de calidad debe ser de forma continua, motivo por el cual se debe utilizar un método adecuado que contenga epistemología sistémica educativa. Es por ello que los docentes consideraron que es muy necesario y benéfico para contribuir a aportar el derecho a una educación digna en favor de la sociedad el hecho de ser evaluados.



## CONCLUSIÓN

El problema de la evaluación docente frente al derecho a la educación con calidad resulta ser un mal endémico que no se resuelve estableciendo ideas e informes comunes en general. Para el propósito de un derecho educativo de calidad se requiere la participación activa de docentes y alumnos, en el que cada uno asuma su papel y coadyuve de la mejor manera posible donde también se involucre a padres de familia.

Se ha evidenciado que la evaluación de desempeño docente de forma constante va a mejorar la medición de los indicadores de incremento al cumplimiento de metas del derecho a la educación con calidad incoando empeño en capacitaciones.

Es vital realizar capacitaciones que especialicen a los docentes en cada área, porque solo así se podrá establecer parámetros para una enseñanza de calidad siendo necesario que el gobierno priorice y haga prevalecer el Derecho a la educación a que a cada ciudadano le es atribuible y le corresponde.

Las evaluaciones del desempeño de los docentes en el aula deben proporcionar una imagen realista, para saber que está haciendo o dejando de hacer con el fin de mejorar la calidad del derecho a la educación; asimismo, es necesario retroalimentar a los docentes sobre su trabajo en base a la información brindada por la evaluación, porque la herramienta en sí misma no cambia en la práctica, pero si mejora profesionales y garantiza los fines del acuerdo nacional en Perú.

## REFERENCIAS

- Aiken, L. (2003). *Tests psicológicos y evaluación*. Pearson educación, (pp. 248)
- Alvarado, E., Morales, D. y Aguayo, E. (2016). Percepción de la calidad educativa: caso aplicado a estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. *Revista de la educación superior*. <https://n9.cl/j0rfj>
- Caro, F., y Núñez, C. (2018). El desempeño académico y su influencia en índices de eficiencia y calidad educativa en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Colombia. *Revista Espacios*, 39(15), 15. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n15/a18v39n15p15.pdf>
- Cóndor, B. H., y Bunci, M. R. (2019). La evaluación al desempeño directivo y docente como una oportunidad para mejorar la calidad educativa. *Cátedra*, 2(1), 116-131. recuperado de <https://doi.org/10.29166/catedra.v2i1.1436>
- Díaz Cano, F. (2019). La evaluación obligatoria del desempeño docente y su sentido para el profesorado de telesecundarias: entre el temor, control y sometimiento. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 9(18), 423-455. <https://doi.org/10.23913/ride.v9i18.431>
- De la Ece, N. (2018). Liderazgo directivo y evaluación en el desempeño docente en la institución educativa nueva Aurora del Cantón

- Daule provincia de Guayas Ecuador-2017. *logos*, 8(1)
- Gómez, L. F., y Valdés, M. G. (2019). La evaluación del desempeño docente en la educación superior. *Propósitos y representaciones*, 7(2), 479-515. <https://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/255>
- Harry, L. B (2018). Nivel educativo del docente y su influencia en la calidad de la enseñanza universitaria Universidad Alas Peruanas-2017. *Revista Médica Panacea*, 7(1). [file:///C:/Users/nacho/Downloads/38-Articulo%20Original-150-1-10-20190801%20\(1\)](file:///C:/Users/nacho/Downloads/38-Articulo%20Original-150-1-10-20190801%20(1))
- Ordoñez, C. G., Castillo, D. C. C., Laso, A. L. D. R. O., y Guaraca, M. P. O. (2020). Liderazgo directivo y desempeño docente: Abordaje desde el ámbito legal ecuatoriano. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 4(1)
- Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (2013). *Uso de TIC en educación en América Latina y el Caribe. Análisis regional de la integración de las TIC en la educación y de la aptitud digital (e-readiness)*. Montreal: Instituto de Estadística de la UNESCO. <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.703>
- Parada, L. (2016). Sistema de evaluación docente, instituciones de educación superior tecnológica: lineamientos de calidad. *Praxis y Saber*, 7(13), 177-198. <https://semanariorepublicano.uchile.cl/index.php/RSED/article/view/65961>
- Roa-Tampe, K. A. (2017). La evaluación docente bajo la óptica del desarrollo profesional: el caso chileno. *Educación y Educadores*, 20(1), 41-61
- Rodríguez, M. Z. J. (2020). La evaluación formativa, una práctica eficaz en el desempeño docente. *Revista Scientific*, 5(16), 179-193. <https://n9.cl/sx1k4>
- Rubio, G y Izarreta, A. (2017). *Formación de formadores después de Bolonia*. Ediciones Díaz de Santos
- Sayago, Z., y Chacón, A. (2006). Las prácticas profesionales en la formación docente: hacia un nuevo diario de ruta. *Educere*, (pp. 55-66)
- Tapia, V. Tipula Mamani, F. M. (2017). Desempeño docente y creencias pedagógicas del profesor universitario en la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-Perú. *Comunicaciones*, 8(2), 72-80